

## RESOLUCIÓN Nº 1606/2019 de DIRECTORIO

**ACTA Nº 456/2019**

**Fecha: 30/08/2019**

**VISTO:**

La necesidad de establecer los montos para la matriculación y ratificación de matrícula correspondiente al año 2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que los valores de los índices de inflación del año 2019 han sido significativos, sin considerar los aumentos previsibles en los gastos de funcionamiento del Colegio.

Que de acuerdo al análisis del presupuesto tentativo de funcionamiento del Colegio para el año 2020 y del resultado económico del año 2019, surge que en principio no se podría operar con los mismos importes de matrícula.

Que el Asesor Contable ha emitido un informe indicando los índices de actualización a que se deben someter los montos de matriculación y ratificación anuales.

Que en los planes de pago se deben contemplar los costos financieros y la inflación reinante, fijándose valores acorde a la realidad de los matriculados.

Que es pertinente aplicar intereses punitivos a todo pago realizado con posterioridad a la fecha establecida por el correspondiente plan de pago.

Que es pertinente la aplicación de multas por años no ratificados.

Que se considera pertinente mantener la política de conceder a los profesionales noveles o recién egresados la exención del pago de matriculación durante el primer año de su egreso.

Que la acordada emitida por el Superior Tribunal de Justicia al dejar como responsabilidad del Colegio el registro en las listas de peritos de la provincia, ha obligado su entrega antes de fin de noviembre a la Justicia.

**POR ELLO**, en uso de sus atribuciones el DIRECTORIO del Colegio de Ingenieros Especialistas de Entre Ríos

**RESUELVE:**

1. - **Derecho de Inscripción o Ratificación en la Matrícula.** Fijar el monto por derecho de inscripción en la matrícula del Colegio para el año 2020, de acuerdo a lo siguiente:

**Matrícula Profesionales con domicilio real en la Provincia de Entre Ríos:**

<b>Valor nueva Matrícula</b> pago antes del 01/03/2020		\$ 8.100
<b>Valor nueva Matrícula</b> pago a partir del 01/03/2020		\$ 9.000
<b>Ratificaciones antes del 01/3/2020:</b>		
Pago Contado	15% descuento	\$ 7.650
Pago en 3 (tres) cuotas consecutivas		\$ 2.700 c/u
<b>Ratificaciones a partir del 01/03/2020:</b>		
Pago contado		\$ 9.000
Pago en 3 (tres) cuotas consecutivas		\$ 3.300 c/u

**Matrícula Profesionales con domicilio real fuera de la provincia de Entre Ríos:**

<b>Valor nueva Matrícula</b> pago antes del 01/03/2020		\$ 10.800
<b>Valor nueva Matrícula</b> pago a partir del 01/03/2020		\$ 12.000
<b>Ratificaciones antes del 01/03/2020:</b>		
Pago contado	15% descuento	\$ 10.200
Pago en 3 (tres) cuotas consecutivas		\$ 3.600 c/u
<b>Ratificaciones a partir del 01/03/2020:</b>		
Pago contado		\$ 12.000
Pago en 3 (tres) cuotas consecutivas		\$ 4.500 c/u

## **2.- Prestación de servicios a los profesionales**

A partir del **01/03/2020** el CIEER no prestará ningún servicio si previamente el matriculado no ha ratificado el año 2020 o si presenta obligaciones vencidas con el Colegio.

Esto incluye el registro de trabajos profesionales, acceso al servicio de autogestión y otros que preste el Colegio al profesional.

## **3.- Inscripción en listas de Peritos para la Justicia Provincial**

**3.1.** A los fines del registro en la lista de Peritos para la Justicia Provincial para el año 2020, los profesionales que deseen ejercer la profesión como tales deben haber efectivizado la presentación de la documentación requerida para la matriculación y/o ratificación de matrícula antes del 15 de noviembre del año 2019.

**3.2.** Asimismo deberán haber efectuado el pago del monto anual, o en su defecto, la primera cuota del plan de 3 (tres) cuotas. En caso de mora en el pago de la segunda y/o tercera cuota, se procederá a requerir su retiro de la lista de peritos comunicando el mismo a todos los Juzgados de la provincia.

## **4. - Registrar, comunicar y cumplido archivar.**